

# LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL COMO COMPETENCIA TRANSVERSAL EN LA FORMACIÓN: CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL

M<sup>a</sup> Dolores Muñoz de Dios

Área de Accesibilidad Universal. Universidad Internacional de Andalucía

Yolanda M<sup>a</sup> de la Fuente Robles

Catedrática EU Trabajo Social y Servicios Sociales. Universidad de Jaén

Jesús Hernández-Galán –Director de Accesibilidad Universal e Innovación.

Fundación ONCE

## Resumen

La formación es la clave para un futuro sin exclusiones. Es por ello que el diseño para todas las personas debe ser la base de todos/as los futuros proyectos relacionados con la actividad humana, generando nuevas oportunidades para el desarrollo profesional.

Se traslada así la necesidad de integrar los valores de reconocimiento y respeto a la diversidad humana, incorporando las diferentes formas de interacción de las personas con la sociedad desde la disciplina del Trabajo Social. De esta forma se pone de manifiesto la profesionalización del Trabajador/a Social y la universidad como garantía de derechos.

En este artículo nos sumamos a la lucha por la formación en igualdad de oportunidades con el interés de transmitir a los/as futuros/as profesionales, conocimientos y herramientas para desarrollar diseños y servicios integradores en la actividad profesional. Mostramos la repercusión que tienen los contenidos formativos exponiendo la situación actual bajo el paradigma de la accesibilidad universal a través de buenas prácticas como el libro de Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Trabajo Social, elaborado por la Conferencia de Rectores y Fundación ONCE.

## Palabras Clave

Accesibilidad Universal / D4ALL / Universidad/ Trabajo Social

## Abstract

Training is the key for a future without exclusions. This is why the design for all people should be the basis of all future projects related to human activity creating new opportunities for professional development.

This highlights the need to integrate the values of recognition and respect to the human diversity incorporating the different ways of interactions of people with society from the discipline of Social Work. In this way the professionalization of Social Worker and university is highlighted to guarantee the rights.

In this article we join the battle for the equal education opportunities with the interest of transmitting knowledge and tools to future professionals for developing designs and inclusive services in professional activity. We show the impact of the training contents, exposing the current situation under the paradigm of universal accessibility through good practices such as “Training Curriculum on Design for All in Social Work” book, prepared by the Conference of Rectors and ONCE Foundation .

### **Keywords**

Universal Accessibility / DRT4ALL / University / Social Work

## **Introducción**

La universidad, como enclave estratégico generador y difusor de conocimiento toma pleno significado en el marco de una sociedad avanzada, caracterizándose como una parte viva y activa dentro de la comunidad. Consecuentemente no puede permanecer ajena a la realidad que le rodea, debiendo velar por garantizar la mejor prestación de servicios posible, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los colectivos que la conforman (Observatorio Universidad y Discapacidad, 2012).

Actualmente, la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todas las Personas (*D4ALL*), están experimentando un avance positivo; hasta ahora se entendía como un paradigma aplicable a los/as profesionales que diseñaban los entornos en los que nos desenvolvemos día a día, pero dando un paso más pretende incorporarse en aquellos/as que prestan un servicio. Tanto los/as profesionales que ejercen su profesión como aquellos/as que están en fase de formación, necesitan competencias específicas en Diseño para Todas las Personas, de esta forma se podrá hacer de su desarrollo profesional una oportunidad y no una nueva barrera, obteniendo una sociedad justa.

La sociedad ha evolucionado en la forma de respuesta a las necesidades sociales que han ido aconteciendo a lo largo de la historia. El objeto de intervención del Trabajo Social de hoy, que parte desde la más remota antigüedad, tiende en cualquier caso hacia la búsqueda de recursos sociales, humanos o materiales, técnicos o institucionales, que consiga el bienestar de toda las personas en la comunidad, por lo que la consecuencia de una adecuada formación, se reflejará en la calidad de los servicios que demandan los/as usuarios/as o clientes, siendo capaces de satisfacer sus necesidades independientemente de sus capacidades funcionales.

En cualquier caso, desde la disciplina del Trabajo Social se pretende actuar sobre las carencias que se aplican tanto al entorno como a la situación de las personas, favoreciendo su autonomía personal y calidad de vida. La capacitación de profesionales desde la línea transversal de la Accesibilidad Universal pretende minimizar los actuales problemas de integración desde los ejemplos de buenas prácticas que apuestan ya por un sistema innovador de docencia y que tienen como pilares fundamentales la diversidad humana, la inclusión social, la igualdad, concienciación y la sensibilización.

## **La universidad como garantía de derechos**

A lo largo de la historia, las instituciones de educación superior han experimentado cambios significativos incitados por las cambiantes necesidades de la sociedad.

La necesidad de poder dar respuesta a la nuevas demandas sociales es lo que motiva la defensa de incluir la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todas las Personas como competencias transversales de la formación, capaces de mejorar la excelencia y calidad adaptándose a la nueva realidad donde garantizar la diversidad y en definitiva el desarrollo social. Reclamamos una universidad que vaya más allá de sus funciones tradicionales como la docencia, investigación y transferencia de conocimiento y que apueste por el compromiso y responsabilidad social. Siguiendo la guía de Responsabilidad Social Universitaria y Discapacidad (RSU-D), entendemos que una universidad socialmente responsable es aquella que mediante su actividad en todos sus ámbitos y funciones ofrece servicios públicos que contribuyen al bienestar de la

sociedad y su nivel cultural, abogando por la equidad, y reduciendo la brecha existente entre la investigación universitaria y las necesidades reales.

El compromiso social de las universidades debe verse reflejado en conductas que tengan en consideración la vida en sociedad, abogando por la dignidad de la persona, libertad, democracia y participación, sociabilizada y solidaridad para la convivencia, equidad social y la aceptación y aprecio a la diversidad (Domínguez, 2009).

La idea de promover la incorporación de competencias transversales en Accesibilidad Universal y principios de Diseño para Todas las Personas en Trabajo Social no es nueva. El capítulo 1, artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales recogía:

*“Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse: b) Desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda”.*

El libro Blanco del Diseño para Todos en la Universidad se constituye como el primer estudio que expone la importancia del *D4ALL*. Este libro muestra una completa guía de actuaciones con el interés de impulsar un programa de Accesibilidad Universal del sistema educativo, así como la formación de profesionales y la inclusión de esta temática en diferentes currículos de la formación universitaria, como arquitectura, ingeniería o psicología. En definitiva se trata de un libro que proporciona numerosas claves para que la sociedad española en su conjunto pueda mejorar la accesibilidad en los entornos, productos y servicios de todos sus integrantes (Rodríguez, 2006). Pretende demostrar no sólo la importancia y las alternativas del *D4ALL*, sino la rentabilidad que proporcionan las buenas prácticas de accesibilidad.

El artículo *la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas factor clave para la inclusión social desde el design thinking curricular*, señala que introducir la formación en Accesibilidad Universal y Diseño para Todas las Personas en los currículos universitarios no es una tarea sencilla, no sólo por las dificultades políticas y legales (las competencias en materia curricular, por ejemplo) sino también por las dificultades técnicas que comporta. La Accesibilidad Universal no constituye hoy día una disciplina propiamente dicha, de la que exista un currículum establecido y una tradición pedagógica.

A continuación mostramos los *objetivos* a conseguir con la introducción del *D4ALL* en los planes de estudio universitarios:

### **Cuadro 1.**

#### **Objetivos que se quieren conseguir con la introducción del *D4ALL* en los planes de estudio universitarios**

Concienciar a los/as estudiantes universitarios/as de la necesidad de crear entornos respetuosos con la diversidad humana, incluyendo entre éstos al propio entorno universitario.	Dotar a los/as futuros/as profesionales que intervendrán en el diseño de los entornos, de una herramienta que les permita abordar los problemas de accesibilidad de sus proyectos.
Describir la realidad actual, con el fin de que los/as	Definir la aplicación e implicación del Diseño para

estudiantes la conozcan y puedan ser críticos a la hora de valorar los pros y contras de un servicio.	Todos en los diferentes proyectos.
Conseguir que los/as futuros/as profesionales introduzcan el Diseño para Todos, incluso en sus proyectos de carrera.	Desarrollar líneas de investigación relacionadas con el Diseño para Todos en los distintos ámbitos de conocimiento académico.

Fuente: Libro Blanco del Diseño para Todos en la Universidad. Colección Accesibilidad –Fundación ONCE.

En el año 2011 se presenta la edición 2010 de la investigación del Observatorio Universidad y Discapacidad 8 (OUD), proyecto en el que colabora Fundación ONCE y la Cátedra de Accesibilidad de la Universidad Politécnica de Cataluña, donde se realiza un estudio centrado en conocer y evaluar la implementación de los principios de igualdad de oportunidades y Accesibilidad Universal en los planes de estudios de las titulaciones de grado de las universidades públicas españolas y por consiguiente analizar si la universidad pública española es realmente inclusiva.

Estas son las siguientes universidades estudiadas clasificadas por Comunidad Autónoma:

## Cuadro 2.

### Universidades estudiadas clasificadas por comunidad autónoma

CC AA	UNIVERSIDAD
Andalucía	Universidad de Almería
Andalucía	Universidad de Cádiz
Andalucía	Universidad de Córdoba
Andalucía	Universidad de Granada
Andalucía	Universidad de Huelva
Andalucía	Universidad de Jaén
Andalucía	Universidad de Málaga
Andalucía	Universidad de Sevilla
Andalucía	Universidad Pablo de Olavide
C. Valenciana	Universidad de Alicante
C. Valenciana	Universidad Miguel Hernández
C. Valenciana	Universidad Politécnica de Valencia

Fuente: Evaluación de la implementación de los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal en los planes de estudios de los títulos de grado de las universidades españolas. Observatorio Universidad y Discapacidad. Fundación ONCE y Universidad Politécnica de Cataluña.

### Cuadro 3.

#### Universidades estudiadas clasificadas por comunidad autónoma

CC AA	UNIVERSIDAD
C. Valenciana	Universitat de València. Estudi-General
C. Valenciana	Universitat Jaume I
Castilla la Mancha	Universidad de Castilla La Mancha
Castilla León	Universidad de Burgos
Castilla León	Universidad de León
Castilla León	Universidad de Salamanca
Castilla León	Universidad de Valladolid
Extremadura	Universidad de Extremadura
Galicia	Universidad de A Coruña
Galicia	Universidad de Santiago de Compostela
Galicia	Universidad de Vigo

Fuente: Evaluación de la implementación de los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal en los planes de estudios de los títulos de grado de las universidades españolas. Observatorio Universidad y Discapacidad. Fundación ONCE y Universidad Politécnica de Cataluña.

De manera concreta, dentro de la estructura seguida en el estudio se realiza una plantilla de apoyo del protocolo para la evaluación de la verificación de los títulos universitarios oficiales, como base sobre la que incorporar aquellos aspectos necesarios para la evaluación de la implantación de los principios Igualdad de Oportunidades por razón de Discapacidad y la Accesibilidad Universal, en adelante *IOUAI*.

Con el fin de destacar la importancia de la Accesibilidad Universal como competencia transversal en la formación, señalamos las siguientes preguntas del protocolo relacionadas con el área académica que más se acercan a nuestro interés:

### Cuadro 4.

#### Preguntas del protocolo para la evaluación de la verificación de los títulos universitarios oficiales

- ¿Se han incluido enseñanzas específicas relacionadas con la accesibilidad y el diseño universal?
- ¿Se hace referencia a la accesibilidad de las actividades previstas dentro del programa de movilidad para ser realizadas en igualdad de oportunidades por todo el estudiantado?
- ¿En cuántos módulos o materias se distribuye la competencia en materia de accesibilidad y diseño universal?
- ¿Existen asignaturas específicas de accesibilidad y diseño para todos?
- ¿En la descripción de las actividades formativas, su metodología de enseñanza y aprendizaje, se detallan metodologías accesibles e inclusivas?
- ¿Se prevén cursos de formación para personal académico en materia de accesibilidad y diseño universal?
- ¿Se prevén cursos de formación para personal de apoyo en materia de accesibilidad y diseño universal?

Fuente: Evaluación de la implementación de los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal en los planes de estudios de los títulos de grado de las universidades españolas. Observatorio Universidad y Discapacidad. Fundación ONCE y Universidad Politécnica de Cataluña.

En cuanto a los resultados obtenidos del estudio, destaca que según la implementación de los parámetros de *IOAU*, la rama de conocimiento mejor valorada es la de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De manera generalizada, el estudio señala que **se debe mejorar la presencia de las enseñanzas de *IOAU* en los planes de estudios y que la implementación de estos parámetros en el ámbito de la actividad académica es escasa.** Los principios de *IOAU* no están implantados en los planes de estudios, o están implantados parcialmente; la información sobre accesibilidad no está o está incluida parcialmente en el plan o bien se mencionan carencias importantes.

A modo de conclusión, el estudio concluye que **la universidad posee un modelo integrador pero no inclusivo;** definiendo la universidad inclusiva, como *aquella concebida, diseñada, planificada y desarrollada para que todas las personas, con independencia de sus diversidades funcionales puedan participar en igualdad de condiciones en la misma* (Observatorio Universidad y Discapacidad, 2011:34).

### **Recomendaciones sobre contenidos impartibles**

La diversidad terminológica del concepto Diseño Universal puede crear confusión a la hora de discernir las particularidades y diferencias entre cada uno de ellos (Sala, Sánchez, Giné y Díez, 2014).

La facilitación del bienestar de las personas es un elemento clave para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible, tanto por las características del diseño como por los comportamientos adecuados individuales o sociales que induce o dificulta. En este sentido, la diversidad humana y sociocultural es un elemento que debe incluirse en los contenidos impartibles en el campo de la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todas las Personas.

La diversidad es un principio de vida, de valor, de relación, de responsabilidad y de convivencia que caracteriza y enriquece la especie humana. La diversidad caracteriza las posibilidades de afrontamiento de la transacción (influencia mutua) de la persona con el entorno, un entorno entendido como una estructura de oportunidades y de limitaciones.

La diversidad humana a la que se suman componentes como diversidad en la evolución humana, diversidad biológica, diversidad sociocultural o diversidad psicológica, hay que añadir contenidos como: relaciones funcionales persona-objeto-entorno; orientaciones sobre posibles ámbitos de estudios iniciales; interacción entre contexto y usuarios/as; relaciones funcionales persona-entorno-comunicativo; entornos virtuales; análisis de necesidades de participación y código deontológico y diseño para todos/as (IMSERSO, Fundación ONCE y Coordinadora de Diseño para todas las personas en España, 2006).

### **Nuevas herramientas de formación**

A través del artículo la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todas las Personas factor clave para la inclusión social desde el *design thinking curricular*, trasladamos el *design thinking* curricular, como la nueva

herramienta de formación; una metodología que busca desarrollar nuevas formas de intervención desde una mirada interdisciplinaria, vinculante entre profesionales y fomentada bajo el trabajo en equipo.

Esta nueva formación tiene como primera fase la responsabilidad universitaria; es fundamental una formación innovadora y socialmente responsable con las necesidades de la ciudadanía en general. Consecuentemente, la segunda fase, *design thinking curricular*, libre de prejuicios y con empatía hacia la nueva situación, en este caso sobre la inclusión de la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todas las Personas.

En definitiva, el método consta de las siguientes fases:

### Cuadro 5.

#### Fases del método *design thinking curricular*

<b>Empatizar</b>	Aprender del usuario/a para el que estás diseñando una respuesta de intervención
<b>Definir</b>	Establecer un punto de partida basado en las necesidades de la ciudadanía e indicios de las mismas
<b>Idear</b>	Generar ideas e idear soluciones creativas
<b>Protipar</b>	Construir haciendo tangible la propuesta para mostrársela al usuario/a
<b>Testear</b>	Testear estas nuevas propuestas formativas con su aplicación e inclusión en los diferentes currículos académicos de los/as profesionales de lo social para aprender de su <i>feedback</i>

Fuente: Elaboración propia a partir del modelo de *design thinking curricular* disponible en: La accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, factor clave para la inclusión social desde el *design thinking curricular*. Hernández-Galán, Jesús; de la Fuente Robles, Yolanda M<sup>a</sup>; Campo Blanco, Maribel (2014).

### El valor de la discapacidad

Aunque nuestro interés está en defender la Accesibilidad Universal como una competencia transversal en la formación, cabe destacar como antecedente el esfuerzo que las universidades vienen desarrollando en relación a la incorporación de la igualdad de oportunidades por razón de discapacidad: servicios de atención a la discapacidad; accesibilidad en el entorno universitario; productos técnicos; orientaciones para el profesorado en la atención del estudiantado con discapacidad, etc.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 10/12/1948 defiende en su artículo 26:

1. *Toda persona tiene derecho a la educación*
2. *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones*

La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, recoge la existencia de un compromiso para una Europa sin barreras, ya que la Accesibilidad se entiende como el acceso de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el resto de la población, al entorno físico, la transporte, a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y a otras instalaciones y servicios.



*Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad. Así lo recoge el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.*

El capítulo IV de la Ley, *Derecho a la educación*, incluye en su artículo 18: *las personas con discapacidad tienen derecho a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás. Además señala, se realizarán programas de sensibilización, información y formación continua de los equipos directivos, el profesorado y los profesionales de la educación, dirigida a su especialización en la atención a las necesidades educativas especiales del alumnado con discapacidad, de modo que puedan contar con los conocimientos y herramientas para ello*, artículo 20 de la Ley.

A través del manual sobre evaluación de la implementación de los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal en los planes de estudios de los títulos de grado de las universidades españolas, destacamos las siguientes buenas prácticas elaboradas:

- Protocolo de actuación para favorecer la equiparación de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en la universidad, de la Universidad de Salamanca, que propone un conjunto de estándares de actuación para implementar la igualdad de oportunidades en la universidad. Este protocolo está dirigido a mejorar los programas y servicios de atención a universitarios con discapacidad, convirtiéndose en una herramienta para obtener una perspectiva conjunta de la transversalidad de la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la actuación de la universidad y desarrollar políticas de inclusión educativa, realizado por el Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO) de la Universidad de Salamanca.
- La guía para la elaboración de un plan de atención al alumnado con discapacidad en la universidad elaborada en 2010 por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad es otro ejemplo que recoge las acciones que la universidad debería llevar a cabo para garantizar la normalización de la discapacidad en el ámbito universitario, basándose en los requerimientos legales vigentes actualmente.

En cualquier caso, cada una de las actuaciones que favorecen el servicio a la comunidad se enmarcan en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; Real Decreto Legislativo de 1/2013 de 29 de noviembre. A esta Ley le preceden referencias normativas como:

- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 51/ 2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos (LISMI)

Esta última Ley, a su vez fue la primera que regulaba los distintos aspectos del colectivo. Es curioso como este modelo pretendía que la persona con discapacidad se amoldara, recuperara, normalizara a los fines de poder ser integrada en la sociedad. Actualmente esta concepción ha ido cambiando; se ha trabajado por trasladar la corriente de que la discapacidad está en el entorno, bienes y/o servicios y no en las personas. Para continuar con esta corriente se hace necesario implementar en la formación la inclusión del paradigma de la Accesibilidad Universal y el *D4ALL*, para que la universidad en su conjunto sea innovadora y a través de sus acciones se promueva la igualdad de oportunidades, se garantice la integración y mejore la calidad de la profesionalización del Trabajo Social.

### **Aproximación a la Accesibilidad Universal y el *D4ALL***

La Accesibilidad o *D4ALL* no es exclusivo de personas con discapacidad. Todos/as en algún momento de nuestra vida tenemos limitaciones de nuestras propias capacidades funcionales. En este sentido, el *D4ALL* es un diseño que beneficia, mejora la calidad de vida de toda la ciudadanía; en nuestras profesiones y en definitiva en nuestro día a día se puede incorporar en la medida de lo posible estas cuestiones, haciendo un mundo mejor para todas las personas (Hernández-Galán, 2015).

A través de la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se da un cambio de paradigma; ley que viene a cambiar el concepto en el que la discapacidad surge de la interrelación entre las capacidades funcionales del individuo y el entorno. Es el entorno el que debe pensar en la amplia diversidad humana. Esta es la puerta clave para el diseño en nuestras profesiones.

Esta Ley define el Diseño para Todas las Personas como, *la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.* En definitiva la intención del concepto diseño universal es simplificar la vida de todas las personas, haciendo el entorno construido, los productos y las comunicaciones igualmente accesibles, utilizables y comprensibles para todas las personas.

Existen otras definiciones como, una estrategia que tiene como objetivo diseñar productos y servicios que puedan ser utilizados por el mayor número posible de personas, considerando que existe una amplia variedad de habilidades humanas y no una habilidad media, sin necesidad de llevar a cabo una adaptación o diseño especializado, simplificando la vida de todas las personas, con independencia de su edad, talla o capacidad (Ekberg, 2000).

El extracto de la Declaración de Estocolmo del European Institut for Design and Disability (EIDD) señala que *el diseño para todos tiene como objetivo hacer posible que todas las personas dispongan de igualdad de oportunidades y de participación en cada aspecto de la sociedad. Para conseguir esto, el entorno construido, los objetos cotidianos, los servicios, la cultura y la información, es decir, todo lo que está diseñado o hecho por personas para ser utilizado por personas, ha de ser accesible y útil para todos los miembros de la sociedad y consecuente con la continua evolución de la diversidad humana.*

En cualquier caso, lo que se pretende es concienciar a los/as estudiantes universitarios/as de la necesidad de tener una visión generalizada sobre la diversidad humana y dotarles de una herramienta que les permita abordar y diagnosticar los problemas de accesibilidad para su actividad profesional.

La Ley a su vez define la Accesibilidad Universal como la *condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible*. Presupone la estrategia de diseño para todos/as y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

*La Accesibilidad Universal se presenta como una condición ineludible para el ejercicio de los derechos –en igualdad de oportunidades– por todos los individuos, y para, en último término, conseguir el logro de la igualdad dignidad humana, del libre desarrollo de la personalidad, de todas las personas. En ese sentido, no puede ser vista como una cuestión sujeta a la voluntad política facultativa y graciable, o como una técnica para la rehabilitación de ciertas personas* (Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, 2005:57).

### **El método del Diseño Universal**

Unas de las conclusiones recogidas en relación al Diseño Universal provienen del Consejo de Europa sobre la introducción de principios del diseño universal en los programas de formación de las profesiones dedicadas al entorno construido (Resolución ResAP, 2001), en la que se indica:

*El Diseño Universal es una estrategia encaminada a lograr que la concepción y la estructura de los diferentes entornos, productos, tecnologías y servicios de información y comunicación sean accesibles, comprensibles y fáciles de utilizar para todos del modo más generalizado, independientemente y natural posible, preferentemente sin recurrir a adaptaciones o soluciones especializadas.*

Al tratarse de una metodología de diseño que se adapta al momento, el Diseño Universal contribuye la prevención y la eliminación de obstáculos para la integración, tanto psicológica como educativa o con respecto al ámbito familiar, cultural, social, profesional... (Soren, 2010).

Para explicar el Diseño Universal, se citan los siete principios básicos que aparecen a continuación. En cualquier caso, el reto está en aplicar los principios del *D4ALL* a las corrientes globales de pensamiento, planificación y elaboración de métodos relacionados con todos los aspectos de la sociedad y como es nuestro caso, con la disciplina de Trabajo Social.

### **Cuadro 6**

#### **Principios básicos del diseño para todos**

<b>Uso equitativo</b>	Comercializable y útil para personas con diversidad discapacidades
<b>Flexibilidad de uso</b>	Se adapta a una amplia gama de preferencias y capacidades individuales
<b>Uso sencillo e intuitivo</b>	Fácil de entender al margen de la experiencia del usuario o de sus conocimientos, su competencia lingüística o el nivel de concentración del momento
<b>Informe perceptible</b>	Traslada al usuario la información necesaria de manera eficaz, sin importar las condiciones ambientales o las capacidades sensoriales del usuario

<b>Tolerancia al error</b>	Reduce al mínimo el riesgo y las consecuencias adversas de acciones accidentales o involuntarias
<b>Esfuerzo físico limitado</b>	Se puede utilizar de forma afectiva y cómoda y con un grado mínimo de fatiga
Tamaño y espacio	Apropiados para la aproximación y el acceso, la manipulación y la utilización, independientemente de las proporciones corporales del usuario, o su postura o nivel de movilidad

Fuente: Elaboración propia a partir de la publicación: Hacia la plena participación mediante el Diseño Universal (2010), elaborado por el Comité de Expertos sobre Diseño Universal.

### **Cambios en la Cultura Profesional del Trabajo Social**

La realidad impulsora del Trabajo Social tiene como antecedente la ayuda a quienes lo necesitaban desde las sociedades primitivas, algo que se convirtió en una cuestión humanitaria y religiosa, pero hay que tener en cuenta que hasta llegar al nacimiento del Trabajo Social como profesión en el siglo XIX, la forma de respuesta a las necesidades sociales ha cambiado por la ayuda organizada de los siglos XV y XVI enfocadas desde a la prevención e intervención de la pobreza (Díaz, 2007), la acción benéfica asistencial o la Ley General de Beneficencia de 1849, sin que lleguen a desaparecer las formas tradicionales de satisfacción de necesidades humanas y sociales (Casado, 1988).

Actualmente se hace necesario incluir en la formación de la disciplina de Trabajo Social los principios generales de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de Accesibilidad Universal y *D4ALL*, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siendo Trabajo Social una enseñanza relacionada con estos derechos y principios. De esta manera, **el/la Trabajador/a Social como profesional de la acción social desarrollará de manera completa su ejercicio profesional atendiendo a la diversidad de la población.** Así lo recoge la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley de Universidades (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la ley Orgánica, de 12 de abril), LOMLOU:

*5. Todos los planes de estudios propuestos por las universidades deben tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos/as.*

Siguiendo de nuevo a Díaz, de algún modo estos son los precedentes que marcan el origen del Trabajo Social como profesión, que no llega hasta que se produce el cambio del Estado Liberal al intervencionista como consecuencia de la búsqueda del cambio social y de hechos tan importantes como el surgimiento de la política social o la responsabilidad del estado, provocando el nacimiento de la asistencia social.

Debido a la importancia en la historia del surgimiento del Trabajo Social, hay que señalar la aparición en 1869 de las Sociedades de Organización de Caridad conocidas por sus siglas en inglés, COS (*Charity*

*Organization Society*), a consecuencia de la preocupación por las tareas de asistencia social y con la finalidad de coordinar las actividades de acción benéfica, constituyendo así el último hito que lleva a la institucionalización del Trabajo Social como profesión (Ander-Egg, 1992).

Entre las actuaciones enmarcadas en la COS y desde el marco actual del valor que tiene la formación de los/as profesionales, es importante señalar el estudio de sus orientaciones básicas y la mención a la aparición de los llamados *charity workers* y *friendly visitors*, que desde una actividad voluntaria aplicarán las reglas del Trabajo Social Individualizado y la aparición de institutos para la formación de este personal en 1973.

Aunque han sido fases importantes, el Trabajo Social en la actualidad viene marcado por la ruptura de las formas tradicionales de la Caridad y la Beneficencia para optar por un Trabajo Social moderno. A mediados del S. XX, se inician los planteamientos más reformistas desde el Estado y las Instituciones de Bienestar Social, propiciando mayor atención a las teorías al cambio y conflicto social. Así el bienestar social supone que la acción social no va dirigida a una sola capa de la población, sino que se dirige a toda la población en general; sin duda un punto de inflexión para la evolución entorno a la atención en las necesidades de distintos colectivos, que viene marcado por el Estado Social de Derecho (García y Melián, 1993).

### **Profesionalización en Trabajo Social**

La idea de incluir la Accesibilidad Universal como competencia transversal en la formación relacionada con el Trabajo Social se encuentra en las nuevas directrices para formar a los/as estudiantes en el conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad y de fomento de la cultura de la paz, tal y como se recoge en el Preámbulo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Trabajo Social de nuestros días identifica el significado de la profesión, cambiando la idea de ayuda con la de resolver. La raíz de la profesión busca ante situaciones humanas tanto de nivel individual como social, investigar, estudiar, clasificar, organizar y planificar una intervención para transformar las situaciones a través de la responsabilidad social, basándose en la consecución del bienestar de todas las personas en la comunidad, a través de la ciudad y la sociedad como unidad de convivencia (Ramírez, 1987).

En cualquier caso y sin centrarnos en una única época, forma o motivo de actuación, los siguientes elementos que se muestran en la tabla, afirman que el Trabajo Social es una disciplina que se encuentra inmersa en la consecución de una competencia transversal en la formación para lograr un sistema innovador de docencia y profesionalización.

### **Cuadro 7**

#### **Elementos del Trabajo Social como disciplina para una formación inclusiva:**

La Disciplina del Trabajo social:

...Es válida para cualquier lugar y circunstancia histórica
...Es conjugable con el progreso de la sociedad y de los saberes
...Es concreta y sensible respecto a los niveles y áreas de intervención
...Es integradora de todos los elementos con los que se halla implicada
...Marca los fines propios y específicos

Fuente: elaboración propia a partir de las *Aproximaciones al Trabajo Social* (De la Red, 1993).

Siguiendo de nuevo a Ramírez, el Trabajo Social puede permitirse un dinamismo que lo hace crecer ya que tiene unos objetivos universales basados en la persona, los grupos y la comunidad. Esto le permite responder de forma adecuada a cada momento y circunstancias puesto que no opera en el vacío, sino que se aplica en la realidad concreta con la que trabaja a través de su campo de acción. Es en este sentido como atendiendo a la nueva concepción de incorporar la Accesibilidad Universal como competencia transversal en el ámbito del Trabajo Social se refleja la importancia de que exista una dimensión social que promueva la sociedad y los servicios, la inquietud y necesidad de que en el ámbito universitario se adquieran las competencias atendiendo a la dignidad humana.

La sinopsis cronológica del Trabajo Social nos deja algunos/ autores/as que plasman el significado de la lucha por la igualdad de condiciones, el respeto colectivo o las necesidades individuales que irrumpen en la sociedad, abordando la necesidad de la formación en Accesibilidad; la cultura no se hereda a través de los genes, sino que se adquiere mediante el aprendizaje a partir de los seres humanos (Francás, 1992). Como fundamentación que nos ayude a explicar la influencia de los enfoques relacionados con la intervención, haremos referencia a las premisas fundamentales que subyacen al Trabajo Social como disciplina y profesión que definen el carácter de su quehacer:

*El Trabajo Social tiene un carácter de ciencia social aplicada y ciencia social del comportamiento, interesándose por el conocimiento que pueda ser transformado en acciones intencionadas que posibiliten el cambio social. Se preocupa por conocer un objeto de estudio para intervenir con el objetivo de modificar las condiciones que limitan su pleno desarrollo* (Guzmán, 1992:1).

Esa lucha por la igualdad de condiciones la situamos entre otros/as pioneros/as del Trabajo Social en Juan Luis Vives como precursor de la acción social, que se enfrentó a los problemas de la Europa del XVI, buscando soluciones en las Instituciones Públicas y definiendo la necesidad de hacer el bien como condición de la existencia de la sociedad; por su parte, Concepción Arenal tenía como fin último en todas sus intervenciones la defensa austera, implacable de la moralidad y la investigación de la justicia social desde que empezara en 1860 a recibir diferentes premios por parte de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Para ella era indispensable hacer un estudio de las necesidades, subdividir las y clasificarlas. Octavia Hill, reformista social del novecientos que destaca entre otras acciones por sus esfuerzos dirigidos a preservar y asegurar los espacios abiertos de uso público, ante las repercusiones en el deterioro y desaparición de lugares y terrenos con significado cultural e histórico. Además participó en la legislación de la reforma social remarcando que *hay ciertas necesidades humanas que no pueden ser resueltas a corto*

*plazo, pero es curioso que pocas se resuelven si no es por una acción individual.* Para ella las soluciones venían de una acción individual concertada y sostenida. Mary E. Richmond define el Trabajo Social como un proceso de investigación permanente para conseguir avances y reformas sociales para el progreso de la sociedad. Utiliza como procedimiento el estudio de una serie de casos particulares hacia una formulación general y la verdad generar hasta llegar a algunos hechos nuevos acerca de un caso particular, denominado el trabajo social de casos, convertido en un método propio de la actividad del trabajo social (Exposición Bibliográfica, 2004).

Otras teorías que marcan el estado teórico del Trabajo Social relacionadas con nuestra intención de incorporar la Accesibilidad Universal a la formación, son la teoría de la construcción social y del comportamiento humano.

Según Berger y Luchkmann, se llega hasta la realidad social a partir de las conductas que definen los roles sociales vinculados a nuestras experiencias y vivencias, compartiendo nuestro conocimiento (Jarpa, 2002). La realidad se construye socialmente, entre la realidad que está construida, que se está construyendo y el propio conocimiento de la realidad que poseen sus autores y actores, a través de la pertenencia al contexto social específico, para ello, Berger y Luchkmann señalan que *entender la sociedad como realidad externa no significa ignorar que esta es un producto humano. Las estructuras objetivas del mundo no son algo independiente de los sujetos que las construyen y el orden social es una consecuencia de los individuos, un producto de su acción sobre el mundo. Olvidar este hecho supone considerar la sociedad como un hecho ajeno a su construcción humana.*

**Las personas y la sociedad son dos realidades inseparables.** La conducta humana debe medirse desde una perspectiva personal, interpersonal y social, indagando tanto en las relaciones con otras personas como en la influencia de factores sociales y para comprender las relaciones y el comportamiento humano no podemos prescindir de las diferencias entre las personas y el medio social. Está claro, que existe una necesaria complementariedad de los diferentes niveles de análisis que debemos adoptar a la hora de comprender y explicar la acción social (Álvaro, 2003).

Hasta aquí algunas de las teorías que aplicadas a cada etapa de la historia hoy siguen fundamentando la necesidad de interactuar para conseguir una sociedad mejor, que incluya a todas las personas, con el interés puesto tanto en las necesidades individuales de la población, como contribución para promover la formación y competencias por parte de los/as estudiantes, incorporando los criterios que permitan alcanzar la Accesibilidad Universal en los contenidos formativos para lograr las competencias profesionales adecuadas en los futuros titulados/as en Trabajo Social, así como incorporar en el proceso de aprendizaje los principios de *D4ALL* y aquellos otros que le doten de Accesibilidad.

### **Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Trabajo Social**

La CRUE y Fundación ONCE colaboran desde el año 2012 en el proyecto “Formación curricular en Diseño para Todas las Personas”, en el que se plantea incluir los conceptos de “Accesibilidad Universal” y “Diseño para Todos”, en los currículos formativos de los estudios universitarios de Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Medicina, Pedagogía, Psicología y Trabajo Social. El producto final del

proyecto son seis publicaciones que sirvan de herramienta para implementar estos conceptos en la universidad que lo decida, cumpliendo así las directivas europeas (CRUE, 2014).

En relación a la formación curricular en Diseño para Todas las Personas en Trabajo Social, se realiza una propuesta que pretende ofrecer estrategias para que la universidad siga aportando elementos de inclusión social y herramientas útiles para construir entornos accesibles que permitan el desarrollo individual de las personas con discapacidad.

Siguiendo el libro de Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Trabajo Social, conocemos que la experiencia formativa en los nuevos Grados en Trabajo Social apunta algunas cuestiones de interés sobre el marco general en el que se encuentra el *D4ALL*. A diferencia de otras formaciones universitarias, contenidos relacionados con accesibilidad, dependencia o discapacidad, ya tienen presencia en los Grados de Trabajo Social.

El objetivo principal para nuestra disciplina es *reflejar la necesidad de generar espacios formativos en los que cada futuro profesional del Trabajo Social sitúe en el eje principal de su trabajo a las personas de manera activa, no pasiva* (CRUE, 2014:77).

La formación en Trabajo Social debe garantizar espacios donde ser capaz de hacer un reconocimiento personal de los propios significados y estigmas en relación a las personas sobre las que posteriormente trabajará. El actual alumnado de los Grados en Trabajo Social va a ser profesional especialista en los diferentes entornos de las personas y, por tanto, estará implicado en el diseño de productos, servicios y espacios que permitan la plena participación en la sociedad. Van a necesitar adquirir competencias en la usabilidad de productos y servicios con criterios de Accesibilidad Universal (Iwarsson y Ståhl, 2003).

La formación en Trabajo Social conviene que se centre en las situaciones de discapacidad desde un punto de vista de igualdad de oportunidades. Como se ha señalado anteriormente, la diversidad humana no es más que una característica del conjunto de los seres humanos y es, por esta razón, que la formación en Trabajo Social debe incluir en su acción, de manera explícita y activa, la posibilidad de una vida independiente y de un Diseño para Todas las Personas.

### **Resultados recogidos en el libro de Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Trabajo Social**

Para este trabajo se ha realizado una revisión de los Planes de Estudio de Grado en Trabajo Social ofertados en 37 universidades (públicas y privadas) Españolas, de las cuales en 20 de ellas ya existe al menos una asignatura específica sobre dependencia o discapacidad (en cuatro de ellas es obligatoria). En las 37 universidades existen contenidos sobre dependencia o discapacidad incorporadas en una o varias asignaturas de carácter más general. Por el contrario, aunque el concepto de Diseño para Todas las Personas aparezca de manera implícita en la formación de Grado en Trabajo Social no se han encontrado muchas alternativas en forma de mención o especialización en las diferentes asignaturas, por lo que la situación apunta a una **falta de reconocimiento académico explícito para el estudiantado** y en muchos casos no se ha encontrado contenidos específicos relacionados con los principios y las prácticas más avanzadas de Accesibilidad y Diseño para Todas las personas.



## Propuesta

Existe una propuesta diseñada para el Grado en Trabajo social con el que se pretende ofrecer estrategias para que la universidad siga aportando elementos para la inclusión. Esta propuesta facilita a cada centro adaptar a su medida cada temática, ya sea integrando los temas en asignaturas de las materias indicadas en cada módulo o generando asignaturas nuevas:

### Cuadro 8.

#### Contenidos Módulo 1.

Unidad Temática 1. Diversidad humana y tendencias demográficas (obligatorio). 6 Créditos Trabajo Social, Sociología, Psicología y Antropología como materias relacionadas del Grado en TS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Diversidad de situaciones personas/entorno/producto/servicio</li><li>- Conceptualización de diversidad humana</li><li>- Situación sociodemográfica y tendencia evolutiva de la población con discapacidad</li><li>- Características básicas de la población con mayor necesidad de accesibilidad: personas con discapacidad y mayores</li><li>- Problemáticas asociadas a personas con necesidad de accesibilidad. Modelos de intervención ante la discapacidad</li></ul>

Fuente. Propuesta de módulos para el Grado de Trabajo Social. Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas. CRUE – Fundación ONCE, 2014.

### Cuadro 9.

#### Contenidos Módulo II.

Unidad Temática 2: Diseño para Todas las Personas, necesidades y participación (optativo) 6 Créditos. Trabajo Social, Sociología, Psicología, Economía y Servicios Sociales como materias relacionadas del Grado en TS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Orígenes y consecuencias de las limitaciones en los entornos</li><li>- Detección y evaluación de dificultades de participación</li><li>- Intervención social y Accesibilidad Universal</li><li>- Entornos accesibles en ámbitos profesionales del Trabajo Social: servicios sociales, salud, educación, justicia, empleo, urbanismo y vivienda, medio ambiente, voluntariado, cultura, ocio y tiempo libre, etc.</li></ul>

Fuente. Propuesta de módulos para el Grado de Trabajo Social. Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas. CRUE – Fundación ONCE, 2014.

Estos dos primeros módulos deberían impartirse, preferiblemente, como asignaturas independientes de carácter troncal u obligatorio. Sin embargo, es posible determinar los temas en las asignaturas de las materias que se indican.

**Cuadro 10.**

**Contenidos Módulo 3.**

<p>Unidad Temática 3:  Diseño para Todas las Personas, necesidades y participación (optativo)  6 Créditos.  Trabajo Social, Sociología, Psicología, Economía y Servicios Sociales como materias relacionadas del Grado en TS</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orígenes y consecuencias de las limitaciones en los entornos</li> <li>- Detección y evaluación de dificultades de participación</li> <li>- Intervención social y Accesibilidad Universal</li> <li>- Entornos accesibles en ámbitos profesionales del Trabajo Social: servicios sociales, salud, educación, justicia, empleo, urbanismo y vivienda, medio ambiente, voluntariado, cultura, ocio y tiempo libre, etc.</li> </ul>

Fuente. Propuesta de módulos para el Grado de Trabajo Social. Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas. CRUE – Fundación ONCE, 2014.

Los temas de este módulo y el siguiente, el de las relaciones funcionales pueden organizarse en unidades de hasta 0,5 créditos, ya que son los que se caracterizan por mayores niveles de transversalidad disciplinar.

**Cuadro 11.**

**Contenidos Módulo 4.**

<p>Unidad Temática 4: Relaciones funcionales persona-objeto-entorno (optativo)  6 Créditos  Trabajo Social, Sociología, Psicología, Economía y TIS como materias relacionadas del Grado en TS</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Accesibilidad al medio físico</li> <li>- Accesibilidad Universal en la sociedad de la información y comunicación</li> <li>- Comunicación y diversidad humana. Sistemas de señalización; tecnologías específicas para la comunicación inclusiva; legislación; taller práctico de comunicación</li> <li>- Tecnologías de apoyo</li> <li>- Diseño para Todas las Personas en orientación y movilidad</li> <li>- Diseño para Todas las Personas en los medios de comunicación</li> </ul>

Fuente. Propuesta de módulos para el Grado de Trabajo Social. Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas. CRUE – Fundación ONCE, 2014.

## Cuadro 12.

### Contenidos Módulo 5.

Unidad Temática 5. Aplicación del Diseño para Todas las personas y cuestiones éticas (optativo) 6 Créditos Trabajo Social, Sociología, Psicología y Antropología como materias relacionadas del Grado en TS
<ul style="list-style-type: none"><li>- Código ético deontológico de la intervención y Diseño para Todas las Personas</li><li>- Responsabilidad Social corporativa y Diseño para Todas las Personas</li><li>- Calidad organizacional y Diseño para Todas las Personas</li><li>- Roles profesionales y Diseño para Todas las Personas</li><li>- Casos prácticos de Diseño para Todas las Personas</li></ul>

Fuente. Propuesta de módulos para el Grado de Trabajo Social. Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas. CRUE – Fundación ONCE, 2014.

En definitiva, el resultado que se pretende al adquirir estas competencias es:

## Cuadro 13.

### Resultados de aprendizaje de Diseño para Todas las Personas.

<ul style="list-style-type: none"><li>- Entender el concepto de diversidad humana, argumentando el valor que aporta respecto a otros conceptos como discapacidad, ancianidad, infancia... Entender el concepto de accesibilidad.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluar situaciones de diversidad humana con especial atención a las personas con discapacidad desde la óptica de la igualdad de oportunidades. Entender los conceptos de Diseño para Todas las Personas, usabilidad y accesibilidad y aplicar ante diferentes casos prácticos modelos que permitan evaluar la accesibilidad y la calidad del entorno, proponer las políticas e instrumentos normativos más adecuados para promover la accesibilidad.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Detectar y argumentar las limitaciones que el tipo de diseño de un entorno puede provocar a las personas. Evaluar las necesidades que las personas con discapacidad tienen en el área de participación y ante un caso práctico relacionado con los ámbitos profesionales del Trabajo Social, evaluar las necesidades de accesibilidad, así como diseñar y evaluar un proceso de intervención social que promueva la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todas las Personas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Detectar necesidades de accesibilidad relacionada con la movilidad, la comunicación y la comprensión. Conocer y argumentar las necesidades de las personas con discapacidad visual y auditiva. Conocer los métodos disponibles para fomentar el Diseño para Todas las personas en orientación, movilidad y medios de comunicación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Detectar y resolver dilemas éticos relacionados con las personas con discapacidad y la accesibilidad, utilizando para ello el Código Deontológico de Trabajo Social. Diseñar, implementar y evaluar procesos de calidad organizacional, teniendo en cuenta los principios y prácticas del Diseño para Todas las Personas. Diseñar, implementar y evaluar procesos de</li></ul>

Fuente: Resultados de aprendizaje de Diseño para Todas las Personas incluidos en el libro de Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Trabajo Social. CRUE – Fundación ONCE, 2014.

Pero el trabajo no queda ahí. La formación del profesorado en Trabajo Social también adquiere su importancia. Dentro de las metodologías didácticas más adecuadas para desarrollar las competencias y lograr los resultados de aprendizaje que requiere el desarrollo curricular del Diseño para Todas las Personas, el libro de Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Trabajo Social, resalta la importancia de facilitar formación específica en Diseño para Todas las Personas a través, por ejemplo, de cursos y seminarios; se trata de desarrollar acciones dirigidas a la formación para la mejora de la calidad docente y a la formación para el desarrollo de nuevas líneas de investigación o adecuación de las ya existentes a las propuestas de Diseño para Todas las Personas.

### **Discusión**

En nuestros días, todavía vivimos en una sociedad estereotipada, diseñada para la mayoría, que deja al margen los derechos y los intereses de una inmensidad de minorías. Arquitectos, Ingenieros, Diseñadores, Periodistas, Educadores o Trabajadores Sociales como es nuestro caso, que no tienen en cuenta la Accesibilidad en el diseño de espacios, productos y servicios precisamente por su falta de formación en esta materia. Una carencia que choca con la gran oportunidad que representa la universidad a la hora de encontrar una solución transversal y multidisciplinar a muchos de los problemas que persisten en la sociedad, como es el caso de la Accesibilidad Universal (Durán, 2014).

La Asamblea general de la Federación Internacional de Trabajo Social y la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, refleja en el año 2000 que *el Trabajo Social profesional promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y la capacitación y liberación de las personas para mejorar su bienestar. Utilizando teorías de la conducta humana y de los sistemas sociales, el trabajo social interviene allí donde las personas interactúan con su entorno.* Basándonos en esta concepción que utilizamos para contextualizar la necesidad de formación en Accesibilidad Universal para los/as Trabajadores Sociales, destacamos las siguientes consideraciones incluidas en la propuesta de definición global del Trabajo Social de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, sirviendo para acercar la posición de la disciplina del Trabajo Social al diseño de la formación centrado en la persona. De esta forma, partimos esta óptica social desde los principios de justicia social, Derechos Humanos, responsabilidad colectiva y respeto a la diversidad, como principios fundamentales para el Trabajo Social y desde los deberes básicos de la profesión, como facilitar el cambio social, el desarrollo social, la cohesión social o el fortalecimiento, para hacer frente a los desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

Acompañamos este enfoque desde el deber del cambio social, basado en la premisa de que la intervención del Trabajo Social se lleve a cabo cuando en la situación actual –en este caso en el trabajo que engloba a la formación curricular de *D4ALL* en Trabajo Social –, se considere que hay una necesidad de cambio y

desarrollo, cambiando las condiciones que no favorezcan la igualdad de condiciones en la formación y consecuentemente en el desarrollo de la actividad profesional.

De esta manera, la defensa y el apoyo a los Derechos Humanos y a la justicia social son motivación y justificación para apostar porque la profesión del Trabajo Social se implemente en la formación curricular desde el Diseño para Todas las Personas y la Accesibilidad Universal, actuando donde la persona interactúa con el entorno, a través de su metodología participativa, centrada en *involucrar a las personas y las estructuras para hacer frente a los desafíos de la vida y aumentar el bienestar*, apoyado desde el trabajo no para las personas, sino con ellas (Federación Internacional de Trabajadores Sociales, 2014).

Es fundamental que el Trabajo Social abogue por los derechos de las personas en todos niveles y facilite los resultados para que asuman la responsabilidad por el bienestar y se respete la interdependencia entre las personas y su entorno.

Destacamos algunos casos de buenas prácticas. En concreto, desde el año 2011 Fundación ONCE colabora en el desarrollo del Máster en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos que se realiza en la Universidad de Jaén. Dando continuidad a esta formación, en el año 2014 ambas instituciones pusieron en marcha la I edición del Máster en Accesibilidad para *Smart City; La Ciudad Global*, pionero en formación *online* que continúa su oferta realizando ya su segunda edición y quinta desde el comienzo, cuyo objetivo es comprender, diagnosticar, diseñar y elaborar instrumentos en materia de Accesibilidad a través del nuevo modelo de ciudad donde tienen cabida todos sus servicios. Este máster cuenta con la homologación del Instituto Andaluz de Administración Pública, lo que refuerza la importancia de la capacitación que necesitan los/as profesionales en Accesibilidad Universal y *D4ALL*, formándoles para que tengan presentes las diferencias y limitaciones funcionales logrando una sociedad que ofrezca igualdad de oportunidades (Hernández, De la Fuente y Campo, 2014). Un máster que pone en relevancia el enfoque transversal de la Accesibilidad, al que pueden acceder todos/as aquellos titulados, independientemente de su rama profesional. Además, en dicha universidad, se oferta la línea de investigación de doctorado de “Accesibilidad Universal y Diseño para Todos/as”.

En lo que se refiere a postgrado, se considera una apuesta por la innovación curricular en el ámbito universitario, que complementa considerablemente la formación en materia de Accesibilidad con respecto a los conocimientos que se adquieren durante la enseñanza universitaria en Trabajo Social. Con esta línea argumental de innovación, se pretende generar un nuevo modelo de formación con motor de futuro, diseñado para todas las personas como herramienta que produzca una mejora directa de las competencias del ejercicio profesional, reflejándose en la eficiencia de sus ámbitos de intervención como una nueva forma de promover la inclusión, superando las carencias formativas y los retos de la sociedad desde el paradigma de la Accesibilidad Universal y el *D4ALL* (Cortés y Muñoz, 2015).

En definitiva y siguiendo las consideraciones del Observatorio Universidad y Discapacidad, lo que se pretende es que el compromiso ético de la universidad forme personas solidarias con su entorno, capaces de trasladar al alumnado la consciencia de los problemas y los desafíos actuales. Se trata de integrar los valores de reconocimiento y respeto a la diversidad humana; conocer las diferentes forma de interacción de las personas con el entorno y las incorporen en su práctica profesional. Una visión inclusiva de la

universidad llevaría a la necesidad de contemplar la igualdad de oportunidades por razón de discapacidad y la Accesibilidad Universal tanto en los instrumentos normativos como de planificación, no como declaraciones de principios ambiguas, sino como auténticos derechos sustantivos exigibles por las personas que forman parte de la comunidad universitaria.

### Referencias bibliográficas

- Álvarez, J.L. (2003). Fundamentos sociales del comportamiento humano. Editorial UOC. Barcelona.
- Ander-Egg, E. (1992). Introducción al Trabajo Social. Madrid: Siglo Veintiuno, Editores.
- Casado, D. (1988). Introducción a los servicios sociales. Madrid: Acebo
- Cortés, J. Muñoz, M.D. (2015). Diversidad funcional: aportaciones sobre discapacidad e invalidez estructural. Formación curricular en diseño para todas las personas en trabajo social. (p. 2010-212). Revista d'intervenció sócioeducativa Núm. 58.
- CRUE. (2014). Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas. Disponible en: <http://www.crue.org/Paginas/Formación-curricular-en-Diseño-para-Todas-las-Personas-.aspx?Mobile=0>
- CRUE. (2015). Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Trabajo Social. Colección de Accesibilidad - Fundación ONCE. Disponible en: [http://www.fundaciononce.es/sites/default/files/trabajo\\_social\\_fcd4all.pdf](http://www.fundaciononce.es/sites/default/files/trabajo_social_fcd4all.pdf)
- De la Red, N. (1993). Aproximaciones al Trabajo Social. Madrid: Consejo General.
- Declaración de Estocolmo del European Institute for Design and Disability (EIDD), de 9-05-2004. Estocolmo
- Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10/12/1948. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Díaz, R. (2007). La asignatura de Historia del Trabajo Social en la diplomatura de Trabajo Social. Departamento de Psicología y Sociología. Universidad de Zaragoza.
- Domínguez Pachón, M.J. (2009). "Responsabilidad social universitaria". Humanismo y Trabajo Social, Vol.8.
- Durán, A. (2014). "Formación para un futuro sin exclusiones". Libro Blanco del Diseño para Todos en la Universidad. CRUE – Fundación ONCE.
- Ekberg, J. (2000). Un paso adelante "Diseño para todos". Proyecto INCLUDE. CEAPAT-IMSERSO, Madrid.
- Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020
- Exposición Bibliográfica. (2004). Los pioneros del Trabajo Social. Una apuesta por descubrirlos. Escuela Universitaria de Trabajo Social. Universidad de Huelva.
- Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2014). Propuesta de definición global de trabajo social. Disponible en: <http://ifsw.org/propuesta-de-definicion-global-del-trabajo-social/>

Francás, J.M. (1992). Educación Multicultural. Una consecuencia de la evolución del homo sapiens. En P. Fermoso (Ed.) Educación Intercultural: la Europa sin fronteras. Madrid. Narcea. Pp. 7-21

García, J., y Melián, J. (1993). El Trabajo Social de nuestros días. Hacia un nuevo enfoque del Trabajo Social. Narcea, S.A. Ediciones.

Guía para la elaboración de un Plan de Atención al alumnado con Discapacidad en la Universidad. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad. Ministerio de Sanidad y Política Social.

Guasch, D. (2010). Guía de actividades docentes para la formación en integración e igualdad de oportunidades por razón de discapacidad en las enseñanzas técnicas: accesibilidad universal y diseño para todos. Estudio financiado por el MEC, Programa Estudio y Análisis. Cátedra de Accesibilidad de la UPC Publicado con la colaboración de Fundación ONCE.

Guzmán, L. (1992). Epistemología de la teoría y práctica del Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica.

Hernández-Galán, J. (2015). Diseño para todas las personas e Innovación social. Universidad Internacional de Andalucía. Disponible en: <https://vimeo.com/140278011>

Hernández-Galán, J; de la Fuente Robles, Y.M<sup>a</sup>; Campo Blanco, M. (2014). “La accesibilidad universal y el diseño para todas las personas factor clave para la inclusión social desde el design thinking curricular”. Educació Social. Revista d'ntervenció Socioeducativa, 58, p. 119-134

IMSERSO, Fundación ONCE y Coordinadora de Diseño para todas las personas en España. (2006). Libro Blanco del Diseño para Todos en la Universidad.

Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. (2005). El significado de la accesibilidad universal y su justificación en el marco normativo español. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://www.cermi.es/es-ES/Biblioteca/Lists/Publicaciones/Attachments/45/Elsignificadodelaaccesibilidaduniversalysjustific.pdf>

Iwarsson, Susanne y Ståhl, Agnetta. (2003). “Accessibility, usability and universal design-positioning and definition of concepts describing person-environment relationships”. Disability and Rehabilitation, 25 (2): 57-66.

Jarpa, C.M. (2002). Mediación Social Construcción Social de un Significado. Red de revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Sistema de Información Científica.

Ley 12/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos. BOE DE 30-04-1982

Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE 310 de 27-12-2007

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE 289 de 2-12-2003

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la ley Orgánica, de 12 de abril

Observatorio Universidad y Discapacidad. (2011). Evaluación de la implementación de los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal en los planes de estudios de los títulos de grado de las universidades españolas. Fundación ONCE y Cátedra de Accesibilidad de la UPC.

Observatorio Universidad y Discapacidad. (2012). *La Responsabilidad Social Universitaria y Discapacidad (RSU-D)*. Fundación ONCE / Universidad Politécnica de Cataluña.

Protocolo de Actuación para favorecer la equiparación de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en la universidad. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad. Universidad de Salamanca.

Ramírez, I. (1987). *El Trabajo Social*. Cuadernos de Trabajo Social. Universidad de La Rioja.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales BOE 260 de 30-10-2007

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. BOE 289. 3-12-2013

Resolución ResAp(2001) 1 del Consejo de Europa sobre la introducción de principios del diseño universal en los programas de formación de las profesiones dedicadas al entorno construido.

Rodríguez, A. (2006). Prólogo del Libro Blanco del Diseño para Todos en la Universidad. IMSERSO, Fundación ONCE y Coordinadora de Diseño para todas las personas en España

Sala, I; Sánchez, S; Giné, C; Díez, E. (2014). “Análisis de los distintos enfoques del paradigma del diseño universal aplicado a la educación”. En revista *Lationamericana de Educación Inclusiva*, 8 (1), 143-152.

Soren, G. (2010). *Hacia la plena participación mediante el Diseño Universal*. Comité de Expertos sobre Diseño Universal. Ministerio de Sanidad y Política Social.